



**FORTALEZA
EUROPA**

FORTALEZA EUROPA

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

Código Ético

Documento Marco

Valores · integridad · servicio público · participación ·
transparencia

Síntesis ejecutiva para presentación y difusión interna

FORTALEZA EUROPA

Código Ético · Documento Marco



Finalidad del Código

El Código Ético define el estándar de conducta que debe regir la vida orgánica, participativa e institucional de Fortaleza Europa.

01 Ordenar

Establece valores y principios comunes para orientar la actuación de la organización y de quienes la representan.

02 Vincular

Sus compromisos alcanzan a cargos, miembros, candidatos, personal contratado y personas designadas por la organización.

03 Responder

Las actuaciones contrarias al Código pueden ser impugnadas y dar lugar a responsabilidades conforme a Estatutos y Normativa Interna.

Un Código Ético útil no es solo declarativo: convierte principios en criterios de conducta y responsabilidad.



Ámbito de aplicación

El documento adopta un alcance amplio para cubrir tanto la representación pública como la estructura interna de la organización.

1

Cargos públicos

Electos o por designación de Fortaleza Europa.

2

Cargos orgánicos

Personas con responsabilidades dentro de la estructura interna.

3

Miembros y candidaturas

Personas miembro y quienes concurren en listas electorales.

4

Personal contratado

Relaciones laborales contratadas por la organización o sus grupos.

5

Designaciones institucionales

Personas nombradas o contratadas por designación de Fortaleza Europa en instituciones públicas.

Toda persona incluida en el ámbito de aplicación se compromete a respetar los valores y compromisos del Código.



Arquitectura del Código

La estructura del documento combina principios, derechos de participación, reglas de integridad y mecanismos de transparencia.

I**Introducción**

Objeto y efectos

II**Ámbito de aplicación**

Sujetos obligados

III**Principios éticos**

Valores transversales

IV**Igualdad**

No discriminación e inclusión

V**Participación**

Ciudadanía y proximidad

VI**Cargos públicos y orgánicos**

Integridad y responsabilidad

VII**Transparencia y finanzas**

Recursos y rendición de cuentas



Principios éticos

El Código proyecta una ética institucional que combina derechos, sostenibilidad, accesibilidad, responsabilidad tecnológica y cohesión social.

Derechos Humanos

La actividad se sustenta en el compromiso con su defensa.

Impacto social y ambiental

Contratación y proveedores con atención a ODS, criterios ASG y economía solidaria.

Economía social

Preferencia por economía social, centros especiales de empleo y empresas de inserción.

Accesibilidad

Atención específica a las necesidades de las personas con discapacidad.

Tecnología responsable

Fomento de un uso responsable de las tecnologías, incluida la IA.

Solidaridad e igualdad

Igualdad de trato, interdependencia entre personas y territorios y servicios públicos de calidad.

El documento incorpora también el reconocimiento de las especificidades territoriales, las lenguas oficiales y un lenguaje comprensible e inclusivo.



Igualdad, inclusión y accesibilidad

La igualdad se plantea como un criterio operativo para la vida interna, la formación, la representación y la participación.

01

Igualdad efectiva

Creación de espacios de trabajo y participación que eviten la discriminación, con formación específica para cuadros y militancia.

02

Representación e inclusión

Impulso a la participación de las mujeres, inclusión de personas migrantes y racializadas, y promoción de una organización diversa.

03

Accesibilidad e intergeneración

Eliminación de barreras para personas con discapacidad y promoción activa de la participación de las personas mayores y el diálogo intergeneracional.

Tolerancia cero frente a conductas machistas, LGTBI-fóbicas, racistas o discriminatorias, calificadas por el documento como falta grave.



Participación ciudadana

El Código sitúa la participación como derecho fundamental, condición democrática y herramienta frente a la desafección política.



Participación

Fomentar la presencia ciudadana en la vida política, económica, social y cultural.



Vínculos

Generar condiciones materiales, sociales y políticas para una vida compartida.



Proximidad

Acercar las instituciones a la ciudadanía y reducir la sensación de lejanía.



Canales

Mantener vías regulares de contacto entre cargos públicos y ciudadanía.

Objetivo institucional: hacer de la cercanía a la ciudadanía una línea de actuación de los cargos públicos.



Servicio público e interés general

La representación institucional se vincula a la vocación de servicio, la proximidad, la idoneidad y la prevención de privilegios.

VOCACIÓN DE SERVICIO

Representar para servir

Los cargos públicos y orgánicos deben actuar con auténtica vocación de servicio público y buscar la proximidad a la ciudadanía.

INTERÉS GENERAL

Decidir sin favoritismos

El interés general prevalece sobre relaciones personales, beneficios particulares o cualquier trato de favor.

IDONEIDAD

Confianza + capacidad

Para cargos públicos y funciones de asesoría, el Código exige considerar no solo la confianza, sino también la idoneidad.

El estándar ético se formula como conducta exigible, no como mera declaración de intenciones.



Integridad y conflictos de interés

El Código fija reglas concretas para reducir riesgos de favoritismo, influencia indebida y puertas giratorias.

Obsequios

Rechazo de obsequios o privilegios superiores a 100 €; límite acumulado de 200 € al año por misma persona, empresa o entidad.

Conflicto de intereses

Abstención en decisiones que puedan generar beneficios a terceros con relación personal.

Puertas giratorias

Compromiso de no asumir durante al menos dos años responsabilidades en empresas vinculadas a la creación, dirección o supervisión asociada al cargo previo.

Irregularidades

Obligación de denunciar o activar protocolos ante irregularidades e ilegalidades conocidas en el ejercicio de funciones.

Cuando un obsequio no pueda devolverse, el documento prevé su donación a organizaciones sociales sin ánimo de lucro.



Responsabilidad y disciplina

El Código conecta sus obligaciones con el régimen disciplinario previsto en los Estatutos y la Normativa Interna.

1

Incumplimiento

Puede generar responsabilidades conforme al marco interno.

2

Comunicación

Deben informarse irregularidades o actuaciones penales relevantes.

3

Medidas

El documento prevé suspensión, cese o sanciones según los supuestos establecidos.

4

Restauración

En caso de absolución se contemplan mecanismos de restauración.

El documento exige una declaración previa para cargos y candidaturas respecto de determinadas categorías de delitos y establece consecuencias específicas en función del procedimiento penal.



Compromisos adicionales de los cargos

Además de las obligaciones éticas generales, el documento incorpora compromisos específicos para quienes ejercen representación o alta responsabilidad.

Contribución a la organización

Aportación conforme a la carta financiera aprobada por los órganos correspondientes.

Entrega del acta

Compromiso de entregar el acta en caso de abandono unilateral del grupo parlamentario o municipal.

Declaración de bienes

Presentación de declaración de bienes conforme a las normas de transparencia.

Cumplimiento normativo

Respeto del Código, Estatutos y Normativa Interna como marco común de actuación.



Transparencia y finanzas

La gestión económica se somete a criterios de transparencia, responsabilidad y sostenibilidad.

01

Transparencia pública

La web debe ofrecer un resumen comprensible de la actividad económica de Fortaleza Europa.

02

Banca ética

El documento establece trabajar siempre con entidades de banca ética.

03

Uso responsable de recursos

La ejecución de presupuestos debe basarse en eficiencia, equidad, buena fe, responsabilidad y sostenibilidad, con criterios económicos, medioambientales y sociales.

Transparencia, eficiencia y sostenibilidad forman el núcleo del compromiso económico del Código.



Síntesis ejecutiva

Cinco ideas condensan el espíritu del documento y permiten trasladarlo a la práctica organizativa.

- 1 Principios comunes** Un marco compartido de derechos, igualdad, solidaridad, sostenibilidad y responsabilidad.
- 2 Servicio público** La representación se orienta al interés general, la proximidad y la idoneidad.
- 3 Integridad** Reglas claras frente a privilegios, conflictos de interés e influencias indebidas.
- 4 Participación** Instituciones más cercanas y canales regulares de contacto con la ciudadanía.
- 5 Transparencia** Rendición de cuentas y uso responsable de los recursos económicos.

UN CÓDIGO ÉTICO PARA CONVERTIR LOS VALORES EN CONDUCTA, RESPONSABILIDAD Y CONFIANZA.